



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Jueves, 2 de mayo de 1991

Núm. 97

SUMARIO

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 1991

Junta Electoral de Zona de Calatayud	Página
Relación de lugares para la práctica de actos electorales, correspondientes a distintas localidades y recibidas fuera de plazo legal	1473

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	
Expedientes de sanción de multa	1473

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando definitivamente proyecto de urbanización en polígono Molino del Pilar	1474
Declarando en estado de ruina económica el edificio sito en el número 65 de la calle Casta Alvarez	1474
Aprobando definitivamente proyecto de urbanización en avenida de Cataluña y diversas calles	1474
Aprobando con carácter definitivo o inicial diferentes estudios de detalle	1474

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para ampliación de edificio en margen izquierda del río Jalón, en Ateca	1475
---	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	1475-1476
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1476-1478
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1478
Juzgados de lo Social	1479

PARTE NO OFICIAL

Caja Rural Alto Aragón	
Convocando asambleas general ordinaria y extraordinaria	1480
Comunidad de Regantes de Lumpiaque	
Junta general ordinaria	1480

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 1991

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 22.818

Relación de lugares para la práctica de actos electorales, correspondientes a distintas localidades y recibidas fuera del plazo legal:

Alconchel de Ariza. — Lugar para colocación de carteles: Plaza Mayor. Lugar para actos públicos: Salones del Centro Cultural.

Cabolafuente. — Lugar para colocación de carteles: Plaza. Lugar para actos públicos: Salones de antiguas escuelas.

Clarés de Ribota. — Lugar para colocación de carteles: Frontón municipal. Lugar para actos públicos: Frontón municipal.

Pomer. — Lugar para colocación de carteles: Plaza Terrero. Lugar para actos públicos: Hogar de Jubilados.

Ruesca. — Lugar para colocación de carteles: Pared Frontón de pelota. Lugar para actos públicos: Escuelas públicas.

Torrehermosa. — Lugar para colocación de carteles: Plaza Villarreal. Lugar para actos públicos: Salones antiguas escuelas.

Villalba de Perejil. — Lugar para colocación de carteles: No consta. Lugar para actos públicos: Ayuntamiento (plaza de la Olma, sin número). Calatayud, 26 de abril de 1991. — El presidente.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 18.507

Con fecha 4 de septiembre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a don Manuel Martínez Calvo, con domicilio en calle Cárcel, núm. 5, de Los Fayos (Zaragoza), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Manuel Martínez Calvo, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el expedientado no pasó durante el mes de junio la revista trienal reglamentaria, correspondiente al arma de su propiedad escopeta marca "Goya", número 1.954;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el expedientado al no pasar la revista ha infringido lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Armas, que establece tal obligatoriedad, por lo que, dentro de las cuantías sancionadoras recogidas en el apartado b) del artículo 148 del mismo texto legal y siendo competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 141 del citado Reglamento y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Manuel Martínez Calvo una sanción de 4.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente esta-

blecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P.D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 18.508

Con fecha 4 de septiembre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a don Pedro Gracia Calvo, con domicilio en calle Mayor, sin número, de Los Fayos (Zaragoza), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Pedro Gracia Calvo, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el expedientado no pasó durante el mes de junio la revista trienal reglamentaria, correspondiente al arma de su propiedad escopeta marca "Parkemi", número 44.572;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el expedientado al no pasar la revista ha infringido lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Armas, que establece tal obligatoriedad, por lo que, dentro de las cuantías sancionadoras recogidas en el apartado b) del artículo 148 del mismo texto legal y siendo competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 141 del citado Reglamento y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Pedro Gracia Calvo una sanción de 4.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P.D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 16.635

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan parcial del polígono Molino del Pilar, a solicitud de don Francisco Arrese Aznárez, que actúa en nombre y representación de la Junta de Compensación Molino del Pilar, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 16.636

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización en avenida Cataluña, calle Marqués de la Cadena, camino Azucarera y camino

Torrecillas, a solicitud de don M. Angel Castillo Malo, que actúa en nombre y representación de Construcciones Castillo Balduz, S. A., habiendo transcurrido el período de información pública tras la aprobación inicial, y una vez contestadas las alegaciones presentadas durante el mismo.

Lo que se pone en conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 10.876

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, acordó aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle en calle San Juan, número 56, del barrio de San Juan de Mozarrifar, según proyecto instado por doña María-Pilar Ruberte Negre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 9.517

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1991, acordó lo siguiente:

Proceder a declarar en estado de ruina económica al edificio sito en el número 65 de la calle Casta Alvarez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley del Suelo y Ordenanza 6.2 de las generales de edificación.

Que desde el mismo momento de la notificación del presente acuerdo y hasta que en su día se haya efectuado la demolición del referido edificio, previo haber obtenido, si así fuese necesario, de la autoridad judicial la resolución de los contratos de arrendamiento, por la propiedad de la señalada edificación se realicen, bajo dirección facultativa, las obras provisionales necesarias y se tomen las medidas de precaución precisas para evitar toda clase de daños a personas y cosas.

Que la edificación a que hace referencia el apartado primero sea derribada inmediatamente de haber quedado libre de inquilinos y ocupantes, previo proveerse de la oportuna licencia municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de don Angel Blasco y don Angel Vicente Lapeña, cuyos domicilios se desconocen, así como de todos aquellos interesados en el expediente número 887.990-87, a fin de que sirva el presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 17.267

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en Actur-polígono Rey Fernando, área 11, parcela 13, según proyecto instado por Juan Bello, S. A., y Construcciones Monrepós, S. A., y sujeto al cumplimiento de la prescripción que se señala en el acuerdo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.179.522-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 17.268

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para parcela núm. 8, solares A, B, C, D y E, área 13 del Actur-polígono Rey Fernando de Aragón, según proyecto instado por Sistemas de Estructuras, S. A.,

condicionando la aprobación definitiva al cumplimiento de la prescripción señalada en el acuerdo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.169.150-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 19.609

Don Francisco Cantería Mínguez ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Ampliación edificio, 1,60 y 2,80 metros de ancho y 9,10 metros de largo.

Río, cauce afectado: Jalón, margen izquierda.

Paraje: "Piquete".

Municipio: Ateca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 11.496

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 160 de 1991, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Pascual Granada García y Lorenzo Cladera Crespi, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 13 de diciembre de 1990 desestimando recurso de reposición contra la Orden de 28 de junio de 1990 convocando pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares al Servicio de la Sanidad Local de la Comunidad Autónoma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.213

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 191 de 1991, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Angel Roldán Ginés, contra el Ayuntamiento de Calatayud, por resolución de 30 de octubre de 1990 denegando declaración de ruina de la casa sita en calle Baltasar Gracián, 8, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 10 de diciembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.214

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 190 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Enrique Bayo Díaz, contra el Ayuntamiento de Jaca, por resolución núm. 1.849 de 1990, de 18 de octubre, denegando declaración de ruina del inmueble sito en calle Obispo, 14, y contra resolución número 2.191 de 1990, de 20 de diciembre, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.215

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 199 de 1991, interpuesto por Felisa Mazuelas Moneo, contra INEM, por resolución del director general de 30 de octubre de 1990 desestimando recurso de reposición contra resolución que denegaba homologación a maestros de taller del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.216

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 188 de 1991, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Antonio Gómez Guiu, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, por resolución de la Dirección General de 20 de julio de 1990 desestimando recurso de alzada contra sanción de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por denuncia formulada el 21 de enero de 1989 por circular con exceso de velocidad, y contra resolución de la Dirección General de 30 de noviembre de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.217

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 189 de 1991, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Escucha (Teruel), contra la Diputación General de Aragón, por Orden de 6 de noviembre de 1990 relativa a procedimiento de evaluación de impacto ambiental de mina de carbón a cielo abierto "Val Balsete", en los términos de Escucha y Utrillas, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.218

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 194 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, por resolución de 30 de noviembre de 1990 renunciando al derecho de tanteo a favor de Ibercaja, respecto de las parcelas 2x, 35, 36 y 37 del polígono industrial "La Cuesta", y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 28 de diciembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.219

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 198 de 1991, interpuesto por la letrada doña Consuelo Rodrigo Córdova, en nombre y representación de Telefónica Nacional de España, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social de Zaragoza, por resolución de 8 de septiembre de 1989 sancionando por infracción del Estatuto de los Trabajadores por destinar a trabajador a trabajos de inferior categoría, y contra resolución de 11 de diciembre de 1990 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.220

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1991, interpuesto por el procurador don José Bibián Fierro, en nombre y representación de S. A. Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA), contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por resolución del director general de Transportes de 14 de marzo de 1990 sancionando con multa, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio. (Expediente núm. ICO 1089-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.755

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 104 de 1991, interpuesto por el procurador señor Sanau Villarroya, en nombre y representación de Zaragoza Tres, S. L., contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 20 de abril de 1990, sancionando a la recurrente por infracciones del régimen horario, y sobre resolución de la Dirección General de Política Interior de 13 de noviembre de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.757

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 165 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Iglesias, S. A., contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 14 de septiembre de 1990, en expediente número 50.025-90, sancionando por infracción de incumplimiento de garantía en la reparación de un vehículo, y sobre la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el consejero el 5 de octubre de 1990, habiendo sido denunciada la mora el 2 de enero de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.929

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 135 de 1991, interpuesto por el letrado don Juan-José Espinal Ricotti, en nombre y representación de Nueva Hostería Zaragozana, contra resolución de 13 de marzo de 1990 de la Delegación del Gobierno en Aragón, sancionando con multa por infracción de normativa en materia de horarios de establecimientos, y contra resolución de 13 de noviembre de 1990 del Ministerio del Interior, desestimando recurso de alzada. (Expediente 152.256. Rfa. ABR/rh.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.930

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 134 de 1991, interpuesto por el letrado don Juan J. Espinal Ricotti, en nombre y representación de Masala, S. L., contra resolución de 19 de abril de 1990 de la Delegación del Gobierno en Aragón, sancionando con multa por infracción de normativa en materia de horarios de establecimientos públicos, y contra resolución del Ministerio del Interior de 13 de noviembre de 1990, desestimando recurso de alzada. (Expediente número 153.321. Ref. ABR/pf.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

TARAZONA

Núm. 22.251

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1991, acordó convocar concurso-oposición libre para la provisión temporal en régimen laboral de una plaza de psicólogo, adscrita al Centro de Prevención de Drogodependencias, con arreglo a las siguientes

BASES de la convocatoria para cubrir con carácter temporal y en régimen laboral, mediante concurso-oposición, una plaza de psicólogo del Centro de Prevención Drogodependencias de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter laboral y en régimen laboral, mediante concurso-oposición, de una plaza de psicólogo del Centro de Prevención de Drogodependencias de este Ayuntamiento.

Segunda. Carácter del contrato. — Contrato laboral, con una duración de seis meses a jornada completa.

Tercera. Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español/a y tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Estar en posesión del título de licenciado en psicología.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración, de las comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1

Las condiciones señaladas en la presente base se entenderán todas ellas referidas a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, y que se comprometen, en el caso de ser nombrados, a prestar el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Tarazona y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que constará el número del *Boletín Oficial de la Provincia* en que contenga íntegramente estas bases.

Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento de Tarazona.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo pago se hará efectivo en la Depositaria municipal o mediante giro postal, en cuyo caso se acompañará necesariamente a la solicitud el resguardo justificativo del ingreso.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto subsanable se comunicará al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane o aporte los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá, sin ningún otro trámite, a archivar su instancia y a excluirla de la lista de aspirantes admitidos.

Las instancias deberán ir acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, de conformidad con el baremo que contiene estas bases, sin que el tribunal calificador pueda valorar otros que los que se hayan efectuado con anterioridad al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. Admisión de los aspirantes. — Una vez finalizada la presentación de instancias, el presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se incluirá la composición nominal del tribunal y la fecha y hora de comienzo de los ejercicios, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si no se presentan reclamaciones se considerará elevada a definitiva dicha lista de admitidos y excluidos, sin necesidad de nueva publicación.

Sexta. Tribunal calificador. — El tribunal calificador se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarazona, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El presidente de la Comisión informativa de Gobernación, Hacienda y Patrimonio; dos representantes de la Diputación General de Aragón, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de personal.

Secretario: El secretario de la Corporación de Tarazona, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente al mismo área de conocimientos que la exigida para tomar parte en la convocatoria, y la totalidad de sus miembros deberán tener igual o superior nivel académico.

Si lo cree oportuno, el tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

Séptima. Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas, y en particular para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "N", según sorteo público celebrado el día 1 de febrero de 1990, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número 15, de 17 de febrero de 1990.

Octava. Procedimiento de selección. — El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. El proceso consta de dos partes diferenciadas:

Fase de concurso. — Se establece el siguiente baremo de méritos:

—Experiencia de trabajo por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones públicas, en plaza de funciones análogas a la convocada, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

—Experiencia de trabajo en el campo de las drogodependencias en centros especializados en este campo, hasta un máximo de 1 punto.

—Títulos, diplomas, cursos, seminarios, congresos y demás actividades debidamente justificadas en el campo de las drogodependencias, hasta un máximo de 1 punto.

—Trabajos, publicaciones, tesis relacionadas globalmente con temas de drogodependencia, hasta un máximo de 1 punto.

—Poseer vehículo propio, 0,5 puntos.

La fase de concurso de los aspirantes no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación total de aquéllos. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición. — Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1. Primer ejercicio. — Consistirá en la presentación, exposición y defensa ante los miembros del tribunal de un proyecto de prevención de drogodependencias para la comarca de Tarazona. En dicho proyecto deberán estar contemplados, al menos, los objetivos, metodología y criterios de evaluación del centro, no debiendo exceder de diez folios, mecanografiados por una sola cara y a doble espacio.

2. Segundo ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito un tema, elegido entre dos extraídos al azar, del temario que figura en el anexo, durante un tiempo máximo de una hora.

Los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán de 0 a 10 puntos. El aspirante que no obtenga una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos, quedará automáticamente eliminado.

La puntuación de cada aspirante en cada ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes del tribunal.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más la puntuación de la fase de concurso.

Novena. Lista de aprobados y presentación de documentos. — Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la lista de aprobados, por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento.

En ningún caso el tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado todas las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados y sin requerimiento previo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y admisibilidad exigidos en esta convocatoria, que se detallan a continuación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad compulsada.
- Fotocopia compulsada del título de licenciado en psicología.
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones que corresponden a la plaza.

Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos debidamente justificados, no podrán ser nombrados para la plaza convocada, quedando sin efecto todas las actuaciones que a ellos se refieran, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Formalización del contrato. — Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, por la Alcaldía-Presidencia se efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos por el tribunal y se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, en régimen laboral y de duración determinada.

Undécima. Incompatibilidades y régimen del servicio. — En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, sobre el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, el aspirante, en el momento de prestar juramento o promesa, deberá realizar una declaración de las actividades que realiza, solicitando la compatibilidad, en su caso, o ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la referida Ley.

Duodécima. Asistencias. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por resolución de 19 de junio de 1989 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, calificando de cuarta categoría el tribunal.

Décimotercera. Impugnación y supletoriedad. — En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local; las disposiciones de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que tienen la consideración de bases de régimen estatutario de los funcionarios públicos; el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; la Ley de las Cortes Aragonesas 1 de 1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto de la Diputación General de Aragón 58 de 1985, de 30 de mayo, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 18 de abril de 1991. — El alcalde.

A N E X O

Tema 1. El objeto de la psicología: lo psicológico. — Su lugar en el contexto de las ciencias. — El desarrollo psíquico. — Leyes generales. — Bases biológicas y bases ambientales.

Tema 2. La personalidad. — Teorías acerca de la personalidad.

Tema 3. La comunicación humana. — Elementos psicológicos de la comunicación. — Modalidades de la comunicación.

Tema 4. La entrevista psicológica. — Concepto. — Tipos de entrevista. Fiabilidad y validez de la entrevista como técnica de evaluación.

Tema 5. La exploración psicológica. — Instrumentos de medida, comunicación de los resultados del proceso: el informe.

Tema 6. La psicología comunitaria. — Prevención primaria, secundaria y terciaria. — Estrategias de intervención.

Tema 7. El método clínico y sus aplicaciones a la psicología comunitaria.

Tema 8. El método epidemiológico. — Las aportaciones de la epidemiología al conocimiento de la enfermedad mental.

Tema 9. Drogas y delincuencia juvenil. — Efectos nocivos de las drogas en niños y adolescentes. — Prevención y tratamiento.

Tema 10. Concepto de drogodependencia. — Evaluación histórica. —

Implicaciones socioculturales. — Factores que intervienen en la génesis de las drogodependencias en la sociedad actual.

Tema 11. Actuación de las diversas Administraciones públicas en materia de drogodependencias. — Descripción y análisis.

Tema 12. El SIDA. — Grupos y factores de riesgo. — Medidas generales de prevención.

Tema 13. Los centros de atención a las drogodependencias. — Concepto, objetivos y fines. — Organización y funcionamiento.

Tema 14. El equipo multiprofesional en drogodependencias. — Papel del psicólogo en el equipo.

Tema 15. Sistemas de información sobre el drogodependiente, su familia y su entorno social: la historia clínica, la historia tóxica y la psicobiografía.

Tema 16. Intervención grupal en padres con hijos drogodependientes. La familia como elemento de reinserción.

Tema 17. Programas para la salud en drogodependencias en la escuela. Objetivos, estrategias y métodos de intervención.

Tema 18. Comunidades terapéuticas. — Rehabilitación y reinserción de drogodependientes.

Tema 19. Clínica y tratamiento de las toxicomanías.

FUENTES DE EBRO

Núm. 22.243

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 204.473.837 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fuentes de Ebro, 19 de abril de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 16.055

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 331 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Ramona Fontana Cristóbal, por óbito de José Pelles García, hijo de Valentín y Cristina, natural de Villanueva de Jiloca (Zaragoza), fallecido el 28 de abril de 1989 en estado de casado, en el que figura como pariente del causante y solicita ser declarada heredera su esposa, Ramona Fontana Cristóbal, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.329

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo bajo el núm. 961 de 1990-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales señora Bonilla Paricio, contra Rosa-Gloria Albiz Montel, Enrique Royo Sánchez, Ramón Pérez Lázaro y Arsenio Zapatero del Rincón, este último en ignorado paradero, en reclamación de póliza de préstamo, por importe de 2.300.534 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En cuyo procedimiento, dado el ignorado paradero de Arsenio Zapatero del Rincón, casado con Asunción Moya Fanlo, se trabó embargo de bienes, en los estrados del Juzgado, sobre los siguientes:

Local comercial sito en vía Pignatelli, 37 (angular a calle Ruiz Tapiador), de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.697, folio 11, finca 17.946.

Piso sexto D de vía Hispanidad, sin número. Inscrito al tomo 1.102, folio núm. 233, finca 18.960.

Y por la presente, dado el igualmente ignorado paradero de su esposa, Asunción Moya Fanlo, se le notifica la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a Asunción Moya Fanlo, expido la presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 13.335

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en autos de juicio verbal seguidos al núm. 546 de 1990, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra José-María Mariñoso Marín y María-Jesús Mercedes Martínez Laín, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos al núm. 546 de 1990, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra José-María Mariñoso Marín y María-Jesús Mercedes Martínez Laín, hallándose en rebeldía en este procedimiento, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la deducida por la representación de CAMPZAR, contra José-María Mariñoso Marín y María-Jesús Mercedes Martínez Laín, y debo declarar, como declaro, resuelto el contrato de alquiler de caja de seguridad entre ambas partes, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Antonio Pérez García.» (Rubricado.)

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.711

Don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 7 de 1987-C, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«En Zaragoza a 12 de febrero de 1987. — El Ilmo. señor don Pedro Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, Agreda Automóvil, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el letrado señor Fanlo Asin, y de otra, como demandado, Enrique Ríos Ferrer, domiciliado en calle Fraga, 16 (local), de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado Enrique Ríos Ferrer, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a Agreda Automóvil, S. A., de las 157.340 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, más los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, y las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro A. Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, que se halla en ignorado paradero, haciéndole saber que la sentencia no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro A. Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 21.336

En el juicio ejecutivo número 691 de 1990 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 691 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja Rural del Jalón, S. C. de Crédito, representada

por el procurador señor Juste Sánchez y defendida por el letrado señor Navarro Salas, siendo demandados, José-Agustín Langa Monge, María-Dolores Alcalde Díaz y Dámaso Langa Langa, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. de Crédito, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Agustín Langa Monge, María-Dolores Alcalde Díaz y Dámaso Langa Langa, para el pago a dicha parte ejecutante de 318.468 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan según la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, José-Agustín Langa Monge, María-Dolores Alcalde Díaz y Dámaso Langa Langa, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.188

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 182 de 1991, instados por Miguel-Angel Pisa Cortés, contra El Colmenar, Sociedad Cooperativa, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada El Colmenar, Sociedad Cooperativa, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.810

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 186 de 1991, instados por Juan Padrol Jori y otros, contra Distribuidora de Cartas, S. L., y otro, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 16 de mayo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Distribuidora de Cartas, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.045

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 183 de 1991, instados por María-Carmen Fábregas Monreal, contra Transformación de Plásticos Industriales, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el próximo día 16 de mayo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Transformación de Plásticos Industriales, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.930

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 174 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Marco Pardos y otro, contra Francisco-José Quibús Lorenz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1 y 3, quinta planta, de esta ciudad), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El depositario de los bienes es don Francisco-José Quibús Lorenz, con domicilio en calle Capitán Oroquieta, 4, séptimo, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una tronzadora de sobremesa. Valorada en 5.000 pesetas.
2. Dos máquinas de doblar, hidráulicas. Valoradas en 600.000 pesetas.
3. Una limadora vertical. Valorada en 200.000 pesetas.
4. Una esmeril de 500 x 50 x 50. Valorada en 50.000 pesetas.
5. Una rectificadora para superficies planas, de segmentos. Valorada en 300.000 pesetas.
6. Un horno eléctrico, de mafla reducida y caldera para templar. Valorado en 90.000 pesetas.
7. Una lijadora esmeril, con cintas de lija, de 2000 x 50 mm. Valorada en 125.000 pesetas.
8. Dos máquinas eléctricas, de soldar. Valoradas en 40.000 pesetas.
9. Dos amoladoras, con soporte para ambas. Valoradas en 38.000 pesetas.
10. Una esmeril de sobremesa. Valorada en 3.000 pesetas.
11. Una soldadora autógena, con botella pequeña de butano y oxígeno. Valorada en 15.000 pesetas.
12. Un taladro de sobremesa. Valorado en 3.000 pesetas.
13. Una cizalla. Valorada en 2.000 pesetas.
14. Dos yunques. Valorados en 2.000 pesetas.
15. Dos extractores de gases. Valorados en 6.000 pesetas.
16. Una máquina de doblar, de pedal. Valorada en 5.000 pesetas.
17. Una máquina de pedal para hacer picos. Valorada en 5.000 pesetas.
18. Tres bancos de trabajo. Valorados en 45.000 pesetas.
19. Una mesa de soldar. Valorada en 8.000 pesetas.
20. Un rotaflex. Valorado en 5.000 pesetas.
21. Mil kilos, aproximadamente, de acero F.115, para hacer troqueles. Valorados en 150.000 pesetas.
22. Un coche marca "Talbot", modelo "Horizon GLS", con matrícula Z-9047-M. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 1.947.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.304

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 201 de 1991, a instancia de Ana-Rosa Sebastián Marín, contra El Dedal, S. C. (María-Pilar Polo Larraz, José A. Marco Luque y Encarnación del Cerro Muñoz), en reclamación por cantidad, con fecha 20 de marzo de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Ana-Rosa Sebastián Marín, contra El Dedal, S. C. (María-Pilar Polo Larraz, José A. Marco Luque y Encarnación del Cerro Muñoz), registrense y fórmense autos. Se señala para el día 7 de mayo próximo, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose los demandados María-Pilar Polo Larraz, José A. Marco Luque y Encarnación del Cerro Muñoz, con último domicilio conocido en calle San Braulio, 1 y 3, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Núm. 22.739

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, en primera convocatoria a las 17.00 horas del próximo día 5 de mayo, en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación del ejercicio económico del año 1990.
- 3.º Aprobación, si procede, de la colocación de un tesón en el paradero llamado "Motril".
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no pudiera celebrarse por falta de asistencia se celebraría en segunda media hora más tarde, en el mismo local y día, resultando válidos los acuerdos adoptados sea cual sea el número de asistentes.

Lumpiaque, 26 de abril de 1991. — El presidente de la Comunidad, Waldo Rodríguez Martínez.

CAJA RURAL ALTO ARAGON

Convocatoria

Núm. 22.750

En cumplimiento de acuerdo del Consejo Rector y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Caja Rural Alto Aragón, se convocan Asambleas generales, que tendrán lugar, en el salón de actos del Complejo Agrario propiedad de esta Caja Rural (sito en el polígono industrial de Huesca, carretera de Barbastro, sin número), el próximo día 21 de mayo, martes, en la siguiente forma:

Asamblea general ordinaria

En primera convocatoria a las 10.00 horas y en segunda a las 10.30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general.
- 2.º Designación de tres socios, para la aprobación del acta de la sesión.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, cuenta de resultados e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 1990.
- 4.º Propuesta de distribución de los excedentes del ejercicio de 1990.
- 5.º Propuesta de aplicación del Fondo de educación y promoción.

Asamblea general extraordinaria

En primera convocatoria a las 11.30 horas y en segunda a las 12.00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general.
- 2.º Designación de tres socios, para la aprobación del acta de la sesión.
- 3.º Propuesta sobre retribución de las aportaciones obligatorias y voluntarias, plazo para su pago y acuerdos que procedan.
- 4.º Ratificación, en su caso, de la adhesión de la Caja Rural Alto Aragón a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito.
- 5.º Elección de consejeros para la renovación estatutaria del Consejo Rector y de interventores de cuentas, tanto titulares como suplentes.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y concordantes de los Estatutos de la Sociedad y acuerdo del Consejo Rector, se convocan las Juntas preparatorias para la designación de los delegados de los socios que habrán de asistir a las Asambleas que se citan, que se celebrarán en los lugares, locales, fechas y horas que a continuación se expresan:

Día 13 de mayo:

Huesca. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones de la Caja Rural (calle Berenguer, número 2), para los socios de las sucursales de Huesca y Zaragoza.

Binéfar. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones de la Lonja Agropecuaria (avenida del Pilar, número 3).

Almudévar. — A las 17.00 horas, en el salón de reuniones de la Cámara Agraria Local (plaza de España, número 2).

Tamarite de Litera. — A las 17.00 horas, en el salón de reuniones de la Cámara Agraria Local (paseo del Hortaz, número 19).

Día 14 de mayo:

Jaca. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones del Casino Unión Jaquesa (calle del Carmen, número 6).

Graus. — A las 10.00 horas, en los bajos del Hotel Lleyda (calle Mártires, número 42).

Sabiñanigo. — A las 17.00 horas, en el Hostal Mi Casa (avenida Ejército Español, número 32).

Benabarre. — A las 17.00 horas, en el salón de reuniones de la Casa de Cultura (plaza Escuelas Pías, sin número).

Día 16 de mayo:

Sariñena. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones de la Caja Rural (calle Loreto, número 1).

Castejón de Sos. — A las 11.00 horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento (calle El Real, sin número).

Ayerbe. — A las 11.00 horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento (plaza de Aragón, número 40).

Barbastro. — A las 17.00 horas, en el salón de actos del Cine Argensola, primera planta (avenida Monseñor Escrivá de Balaguer, número 4).

Aínsa. — A las 17.00 horas, en los bajos del Hotel Sánchez (avenida del Sobrarbe, número 10).

Día 17 de mayo:

Grañén. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento (avenida Ramón y Cajal, número 7).

Fraga. — A las 11.00 horas, en el local de la agencia urbana de la Caja Rural (plaza de Aragón, número 1).

Monzón. — A las 17.00 horas, en los bajos del Restaurante Piscis (plaza de Aragón, número 1).

Alcolea de Cinca. — A las 17.00 horas, en el salón de reuniones del Centro Parroquial (plaza Mayor, número 1).

La documentación relativa a estas Asambleas se encuentra en cada una de las oficinas principales de la Caja Rural Alto Aragón, de las localidades de Almudévar, Aínsa, Alcolea de Cinca, Ayerbe, Barbastro, Benabarre, Binéfar, Castejón de Sos, Fraga, Grañén, Graus, Huesca, Jaca, Monzón, Sabiñanigo, Sariñena, Tamarite de Litera y Zaragoza.

En cada una de dichas Juntas preparatorias y en las fechas y horas expresadas, se conocerán los asuntos sometidos a las Asambleas generales y se elegirán los delegados de los socios para la asistencia a las mismas.

Huesca, 2 de mayo de 1991. — El presidente, Ramón Aisa Sarasa.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/h. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial